LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I, II Y XI, 3, 6, 8, 9 Y 34 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 13 BIS, 13 BIS 1 FRACCIÓN IV, 20, 23 Y 29 FRACCIÓN IX, 133 Y 134 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 5 FRACCIÓN XIII, 46 FRACCIÓN II, 47-A Y 53 AL 61 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

C O N V O C A

Al **Personal Académico Definitivo de Tiempo Completo y Medio Tiempo** de la Institución a participar en los

JUICIOS DE PROMOCIÓN 2025, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

NOTA: La presente convocatoria se sujetará a la disponibilidad presupuestal de **$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**

PRIMERA. Podrán participar Profesores/as de Carrera y Técnicos/as Académicos/as Definitivos/as, de Tiempo Completo y Medio Tiempo, adscritos a los Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Planteles de la Escuela Preparatoria y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, que reúnan los siguientes:

REQUISITOS

A) Para Profesor/a o Investigador/a Definitivo/a de Tiempo Completo y Medio Tiempo:

Categoría	Antigüedad ininterrumpida como definitivo	Nivel de estudios	Preparación
B	2 años	Título de Licenciatura o Estudios Equivalentes	250
C	4 años	Título de Licenciatura o Estudios Equivalentes	300

D	6 años	Título de Licenciatura o Estudios Equivalentes	350
E	8 años	Grado de Maestría o Estudios Equivalentes	400
F	10 años	Grado de Doctorado o Estudios Equivalentes	450

B) Para Técnicos/as Académicos/as Definitivos/as de Tiempo Completo y Medio Tiempo:

Categoría	Antigüedad ininterrumpida como definitivo	Nivel de estudios	Labores
B	1 año	Título de Licenciatura o Estudios Equivalentes	Capacidad operativa requerida respecto de la función que desempeña.
C	2 años	Título de Licenciatura y Estudios de Especialización o Estudios Equivalentes	
D	3 años	Título de Licenciatura y Estudios de Especialización o Estudios Equivalentes	
E	4 años	Grado de Maestría o Estudios Equivalentes	
F	5 años	Grado de Doctorado o Estudios Equivalentes	Haber colaborado en trabajos publicados.

NOTAS: Los factores de eficiencia, preparación y antigüedad, serán evaluados conforme al contenido de los artículos 54, 55 y 56 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Para la evaluación de eficiencia se considerará entre otros elementos, el programa e informe de actividades correspondientes a los últimos dos ciclos escolares (2025 A, 2024 B, 2024 A, 2023 B).

Para la obtención de los puntajes de preparación, se atenderá a lo establecido en los artículos 59 y 60 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

C) Las personas interesadas deberán registrar en el sistema como requisito de participación los primeros seis documentos, posteriormente deberán integrar el resto de la documentación:

I. El nombramiento de definitividad u oficio de notificación emitido por la Secretaría de Docencia en la categoría actual.

II. Constancia de antigüedad ininterrumpida como personal académico ordinario definitivo en la plaza sujeta a promoción, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, con fecha vigente.

III. Título o grado académico*.

*Para quienes realizaron estudios en el extranjero presentar el apostille correspondiente y la resolución de revalidación ante la Secretaría de Educación Pública.

IV. Curriculum Vitae en presentación ejecutiva.

V. y VI. Los programas de labores e informes de actividades de los dos últimos ciclos escolares, los cuales deberán estar aprobados por el H. Consejo de Gobierno o Dependencia de la Administración Central correspondiente.

VII. El personal académico que haya participado u obtenido promoción en los ciclos 1995, 1996, 1997, 2001, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 ingresarán al sistema los documentos correspondientes sólo al período comprendido entre la última participación y en su caso, promoción a la fecha de solicitud para la presente Convocatoria.

SEGUNDA. El registro de solicitudes e ingreso de los expedientes en el sistema, será en la página: **http://dep.uaemex.mx/juicios** del 23 de septiembre al 13 de octubre de 2025.

TERCERA. La validación del expediente la realizará cada profesor/a mediante su firma electrónica los días 14 y 15 de octubre de 2025, en caso de no firmarse el expediente no será evaluado. La validez de la firma electrónica podrá ser verificada en la página institucional FISE (Firma y Sellos Electrónicos) **http://web.uaemex.mx/fise/**

CUARTA. El H. Consejo Académico de cada Organismo Académico, Centro Universitario o Plantel de la Escuela Preparatoria, evaluará el cumplimiento de los requisitos mediante una comisión especial nombrada para tal efecto. El personal académico adscrito a las Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central será evaluado por el H. Consejo Asesor de la Administración Central.

QUINTA. Considerando los resultados de la evaluación, el H. Consejo Académico, el H. Consejo de Gobierno o el H. Consejo Asesor, según corresponda, propondrá a la Secretaría Académica de la Universidad, el orden jerárquico en que deberán ser considerados/as los/las académicos/as para el otorgamiento de las promociones.

SEXTA. La Secretaría Académica comunicará vía correo electrónico institucional de cada participante los resultados a más tardar el día 17 de diciembre de 2025, mediante oficio personalizado emitido por el sistema electrónico.

SÉPTIMA. La entrada en vigor de las promociones otorgadas será a partir del día **1 de enero de 2026.**

DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos.

-Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el H. Consejo de Gobierno del Organismo Académico, Centro Universitario, Plantel de la Escuela Preparatoria correspondiente, o en su caso, por el H. Consejo Asesor de la Administración Central, previo acuerdo con la Secretaría Académica de la Universidad.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

Toluca, Estado de México, 22 de septiembre de 2025.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
Francisco Herrera Tapia
Secretario Académico